

PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE CC.SS. EN EL PROGRAMA DOCENTIA-UCM A TRAVÉS DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICA CLÍNICA. 2023

De acuerdo con los actuales criterios de acreditación del programa ACADEMIA de ANECA, en la rama de Ciencias de la Salud (CC.SS.; comisiones B6, B7 y B8), cualquier calificación valorable en la dimensión de “docencia” que posibilite la acreditación (calificaciones A, B o C) tanto para Titular de Universidad como para Catedrático de Universidad, requiere “evaluaciones docentes favorables de al menos un curso académico”. No obstante, en la última revisión de criterios, aplicable desde enero de 2020, se añade:

“Con carácter excepcional, y dadas las características de la docencia en las disciplinas de Ciencias de la Salud, en el caso de no disponer el solicitante de una evaluación de la actividad docente gestionada por la institución, la comisión podrá valorar este criterio a partir de otras evidencias.”

En algunas áreas de conocimiento eminentemente clínicas (**Cirugía, Medicina, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría, Urología, Traumatología y Ortopedia**) la evaluación docente a través del Programa DOCENTIA-UCM establecido en nuestra Universidad, es particularmente difícil para profesores asociados de CCSS, ya que su actividad consiste fundamentalmente en impartir docencia práctica en Práctica Clínica I, II y III. Estas tres asignaturas conllevan una elevada carga docente que totaliza 54 ECTS de los 360 requeridos para completar el Grado en Medicina. Por otra parte, las asignaturas de “Práctica Clínica” no son evaluables a través del programa.

Por ello, el vicerrectorado de Calidad de la UCM y el decanato de la Facultad de Medicina han desarrollado un procedimiento excepcional para posibilitar la evaluación de la actividad docente a través de las asignaturas de Práctica Clínica I, II y III. Este procedimiento es **de aplicación exclusiva para aquellos profesores asociados de CCSS (ACS) de la Facultad de Medicina que**, requiriendo una evaluación favorable de su actividad docente, **no cuenten con una evaluación previa ni otra posibilidad de participación en el Programa DOCENTIA-UCM**; es decir con 1,2 créditos asignados en otra asignatura teórico-práctica evaluable. Los solicitantes que no cumplan con estas premisas, además de ser excluidos por la Oficina para la Calidad, habrán impedido la participación en el programa de otro ACS, ya que en el momento de su exclusión estará cerrada la posible inclusión de otro ACS.

Procedimiento

Para acogerse a este procedimiento excepcional los interesados elegibles deberán contar, **antes del 20 de febrero de este año**, con la asignación en **GEA** de, al menos, **1,2 créditos** en una de las tres Prácticas Clínicas (I, II o III; aquella que corresponda a la rotación obligatoria de su Área de Conocimiento en su hospital).

Antes del **22 de febrero de 2023**, cada uno de los **departamentos implicados** (Medicina; Cirugía; Salud Pública y Materno-Infantil; Medicina Legal, Psiquiatría y Patología) en las rotaciones obligatorias por Práctica Clínica I, II y III (Medicina; Cirugía; Pediatría; Obstetricia y Ginecología; Psiquiatría; Traumatología; Atención Primaria), hará llegar al vicedecanato de Evaluación de la Calidad y Postgrado de la Facultad de Medicina un **listado con los datos** (nombre, DNI, área de conocimiento, especialidad y hospital o centro de salud) de sus ACS,

interesados y que reúnan los requisitos, para participar en este procedimiento. Dichos listados se someterán a su aprobación en la primera Junta de Facultad que se celebrará después de esa fecha y serán remitidos a la Oficina para la Calidad del vicerrectorado de Calidad de la UCM.

El plazo previsto para solicitar la **participación en DOCENTIA-UCM del segundo cuatrimestre** de este curso es del **2 al 16 de marzo**. Los profesores que formen parte de los listados anteriores, deberán solicitar la participación en el Plan Anual de Encuestas.

A estos profesores, entre los **días 16 y 30 de marzo**, desde el decanato de la Facultad de Medicina y a través de la herramienta habilitada "**Carga de Listas de Clase**" se les asignará el grupo de alumnos de su hospital, de cuya rotación en "Práctica Clínica" se van a responsabilizar. Estos alumnos, entre el 17 de abril y el 8 de mayo, tendrán acceso a una versión abreviada del cuestionario estándar para la evaluación de sus profesores responsables de "Práctica Clínica" inmersos en este procedimiento excepcional. Los alumnos serán oportunamente notificados por la Oficina para la Calidad de la habilitación de dichos cuestionarios para poder ser cumplimentados.

Notas importantes

- Este procedimiento es de aplicación exclusiva para aquellos ACS de la Facultad de Medicina que, requiriendo una evaluación favorable de su actividad docente, no cuenten con la posibilidad de participación en el Programa DOCENTIA-UCM a través de asignaturas teórico-prácticas distintas de "Práctica Clínica". Por ello, si un ACS cuenta con una asignación de 1,2 créditos en cualquier asignatura distinta de "Práctica Clínica", debe abstenerse.

- Para participar es esencial: i) Contar con 1,2 créditos en la "Práctica Clínica" que corresponda a la rotación obligatoria de su Área de Conocimiento en su hospital, ii) Estar incluido en los listados emitidos por los departamentos para su aprobación en Junta de Facultad, y iii) Solicitar la participación. **Cada una de estas acciones dispone de un plazo limitado que hay que respetar.**

- Además, es recomendable que cada profesor se dirija a los alumnos de su grupo, instándoles a cumplimentar las encuestas en el plazo correspondiente. Téngase en cuenta que para que una evaluación sea válida, debe contar con un número mínimo de encuestas cumplimentadas del 20% del grupo asignado.